



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 2 de Mataró

Calle Alcalde Abril, 33 - Mataró CP.: 08302

TEL: 937417352

FAX: 937574262

E-MAIL: social2.mataro@xij.gencat.cat

Juicio: Despidos / Ceses en general 57/2022

Sobre: Despidos con demanda acumulada de cantidad

Parte demandante/ejecutante: Francisco Moreno Corral, Eduardo Navarro Cucalón, Manuïel García Gil, Augusto Griso Mate

Parte demandada/ejecutada: ASSOCIACIO CONDUCTORS I TRANSPORTISTES MARESME NORD, AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE MAR , FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), TRANS-INTER-BARBUS SL, INAR GESTIÓ, S.L.

Maria Carmen Gomez Pardo , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de Mataró.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una resolución de fecha 7 de septiembre.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda ASSOCIACIO CONDUCTORS I TRANSPORTISTES MARESME NORD, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), he acordado citarles para que comparezcan en la sede de este Órgano judicial el día **24/10/2022 a las 11:45 horas** para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el Letrado de la Administración de Justicia y el segundo ante el Magistrado.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y de juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha resolución la parte puede interponer recurso de **REPOSICIÓN** ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **TRES** días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los arts. 186 y 187 de la LRJS.





La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y, para que sirva de notificación y de citación a ASSOCIACIO CONDUCTORS I TRANSPORTISTES MARESME NORD, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

En Mataró, a 8 de septiembre de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

Codi Segur de Verificació: IQYUQ26Z20SZB0MQL6HID2AT3BATILJ

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Data i hora 09/09/2022 11:04

Signat per Gomez Pardo, Maria Carmen;

